Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SUSCRIPCION ANUAL
Particulares. . . 600 ptas.
Centros oficiales. 500 »

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACIÓN: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas

Depósito Legal:
BU - 1 - 1958

INSERCIONES
No gratuitas: 3 pts. palabra
Pagos por adelantado

ARCHIVO PROVINCIAL DE BURGOS

Año 1976 | Viernes 7 de mayo | Número 104

GOBIERNO CIVIL

Junta Provincial Distribuidora de Herencias del Estado

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 13 de agosto de 1971, número 2.091 /71, sobre régimen administrativo de la sucesión abintestato en favor del Estado, se hace público el existente por fallecimiento de doña Matilde López Angulo, cuyo último domicilio fue en la localidad de Llano de Bureba, donde falleció el día 6 de junio de 1973, habiendo sido declarado el Estado heredero por Auto del Juzgado de Primera Instancia de Briviesca, de fecha 27 de junio de 1974.

Las instituciones que se consideren con derecho a beneficiarse de la herencia en los términos del artículo 956 del Código Civil, pueden formular las alegaciones que estimen pertinentes en plazo de un mes, a cuyo efecto se hallan de manifiesto en esta Junta el Auto de declaración de herederos y el Inventario de Bienes dejados por la fallecida.

Burgos, 28 de abril de 1976.—El Gobernador Civil Presidente de la Junta, Jesús Gay Ruidíaz.

DIPUTACION PROVINCIAL

Enajenación de efectos inservibles de hierro

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. Sr. Presidente en Decreto de 28 de abril pasado, se convoca subasta pública para enajenar efectos inservibles de hierro, existentes en los siguientes Centros y Dependencias provinciales.

Centros: Sección de Obras y Vías; cantidad, 725 kilos de hierro; efectos, 11 motos inservibles.

Hospital Provincial, 3.000 kilos de hierro; efectos, camas, somieres, etc.

Establecimientos Benéfico - Asistenciales, 3.500 kilos de hierro, efectos, camas, etc.

Hospital Psiquiátrico de Oña, 15.000 kilos hierro, efectos, indeterminados.

Suma: 22.225 kilos de hierro aproximadamente.

Las cantidades indicadas son aproximadas con excepción del material existente en el almacén de Obras y Vías. En consecuencia, se hace constar que la chatarra subastada es la que resulte de su peso en báscula, que puede arrojar un peso superior o inferior al anunciado.

Precio: Cuatro pesetas kilogramo, al alza.

Ofertas: Se presentarán en sobre cerrado, en el plazo de veinte días hábiles, contados del siguiente al en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia. La proposición irá redactada según el modelo. No se admitirán ofertas a partidas sueltas.

Recogida de los efectos y pago: El adjudicatario procederá a retirar todos los efectos adjudicados en el plazo máximo de diez días hábiles, contados del siguiente al de recibo de la notificación de adjudicación. La Dirección de cada Centro o Dependencia remitirá al Negociado de Contratación sendas notas firmadas, expresivas de haber retirado el adjudicatario la chatarra existente, indicando el peso en báscula. Una copia de dicha nota se entregará al contratista, que en término de los ocho días siguientes ingresará en Arcas provinciales las cantidades correspondientes a la chatarra pesada y retirada, a razón del precio unitario de adjudicación.

El importe de este anuncio, y del que se publique en la prensa local, serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

D. ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ..... provisto del documento nacional de identidad núm. ....., enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, del día ....., con objeto de enajenar varias partidas de hierro viejo, etc., existentes en diversos centros de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, acepta las condiciones de la subasta y se compromete a adquirir toda la chatarra que se enajena, al precio unitario de ..... pesetas el kilogramo (en letra y número).

(Fecha y firma del licitador).

Burgos, 3 de mayo de 1976.—El Secretario, Julián Agut Fernández Villa.

2.227.—1.161,00

Delegación de Hacienda

Habiendo sufrido extravío los resguardos en aval bancario números 1184/98, de 36.869 ptas. y fecha 27-9-67; n.º 16/87, de 34.664,75 ptas., fecha 5-1-67; núm. 748/78, de 25.991 ptas., fecha 2-5-66, y número 768/80, de 14.694,62 ptas., fecha 4-5-66, constituidos por el Banco Castellano de Valladolid pa-

ra garantía de varias obras efectuadas por el contratista D. Valentín Alonso Alvarez ante la Comisión Provincial de Servicios Técnicos y el depósito núm. 274/67 de 21.430,78 ptas., fecha 12-3-64, constituido por la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros para garantía de D. Valentín Pérez García, también para obras ante la misma Comisión, se previene a la persona en cuyo poder puedan hallarse, deberá entregarlos en el Negociado correspondiente de esta Delegación de Hacienda, bien entendido que transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, dicho resguardo se considerará nulo y sin valor ni efecto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Burgos, 30 de abril de 1976.—El Delegado de Hacienda, José María Laborda.

Providencias Judiciales

Burgos

D. José Luis Olías Grinda, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de Burgos, y en funciones del de igual clase número tres de Burgos y su partido, por licencia de titular,

Hago saber: Que en este Juzgado y promovido por doña Irene Ortega Ortega, mayor de edad, casada y vecina de Burgos, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de don Virgilio Ortega Ortega, mayor de edad, soltero, hijo de Segundo y Lorenza, natural de Santa Inés (Burgos), y vecino de Burgos, fallecido en éste, el día uno de diciembre de 1975, careciendo de ascendientes y descendientes, y sin haber otorgado testamento.

Reclaman la herencia sus hermanos de doble vínculo, llamados Irene, Simón, María Rosario, Primitiva y Justo Ortega Ortega, y se cita a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan a reclamarlo dentro del término de treinta días siguientes a la publicación del presente en el Boletín Oficial de esta provincia, como vecindad del finado, apercibiéndoles que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Burgos, a 21 de abril de 1976.— El Magistrado, José Luis Olías Grinda.—El Secretario, (ilegible). 2.222.—576,00

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACIÓN DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Servicio Provincial de Burgos

Subasta de maderas

Habiendo sido aprobado con fecha 31 de marzo de 1976, por la Superioridad del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, el plan de aprovechamientos en montes consorciados de la provincia de Burgos, en el que se halla incluído el de maderas en el monte «Busturia», número 175 del C. U. P., propiedad de las Juntas Administrativas de Laño, Pariza y Albaina (Burgos), estando de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Montes, aprobado por Decreto 485/1962 de 22 de febrero, para la aplicación de la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, el próximo día 4 de junio del corriente año, a las doce horas en las oficinas de este Servicio, sitas en la Plaza Alonso Martínez, número 7, 1.º, se celebrará subasta para la enajenación de 722 pinos silvestres y pinaster, con un volumen de 118 metros c. en pie y con corteza, según se detalla a continuación.

El plazo para la presentación de proposiciones se iniciará con la publicación del presente anuncio de subasta y se concluirá a las trece horas del último día hábil anterior al señalado para la celebración de la misma.

Se llevará a cabo bajo la presidencia del señor Ingeniero Jefe del Servicio Provincial de Burgos, o persona en quien delegue, bajo una tasación inucial de 109.400 pesetas, más 2.716 pesetas aproximadamente, de indemnizaciones reglamentarias.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, que pueden ser lacrados y precintados, sujetándose a lo estipulado en el pliego de condiciones. Uno de los sobres contendrá exclusivamente la proposición económica ajustada al modelo que al final se indica, y el otro con la documentación señalada en el citado pliego.

Todo licitador deberá presentar con la documentación exigida en el pliego de condiciones, el correspondiente carnet de Empresa encuadrada en el Sindicato de la Madera y Corcho, de acuerdo con la Orden de la Presidencia del Gobierno publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 194, de 14 de agosto de 1971.

La fianza provisional ascenderá al 2 por 100 de la tasación (2.188 pesetas) y la definitiva al 4 por 100 del importe de adjudicación.

Los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta, así como cuantos datos, tanto para la enajenación como para la ejecución de los productos mencionados, podrán ser solicitados en las oficinas de este Servicio.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, natural de ....., provincia de ....., y con residencia en ....., provincia de ....., calle ....., número ..., en nombre propio o en representación de ....., lo cual acredita con ....., provisto de D.N.I. número ....., expedido en ....., en fecha ... de ..... de 19 ....., estando enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número ....., correspondiente al día ... de ..... de 19....., referente a la subasta del aprovechamiento de ...., en el monte ....., número ....., del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Burgos, se compromete a su adjudicación, con sujeción a las condiciones establecidas y en la cantidad de ..... (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

Burgos, 23 de abril de 1976.—El Jefe del Servicio Provincial, Antonio Arjona Salinas.

2.178.—1.460,00

Vista la petición suscrita por don Epifanio Izquierdo Barbadillo, vecino de Tordueles.

Y habida cuenta de las circunstancias que concurren en el caso, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 23 de la vigente Ley de Caza, previa declaración de comarca de emergencia cinegética temporal y con la conformidad del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, ha considerado oportuno conceder la siguiente autorización de uso de cebos envenenados.

Cebo autorizado: Dexeutanol.

Ambito de aplicación: Coto de caza BU-10.045, de Tordueles.

Lugares autorizados: Los situados a más de 50 metros de fuentes, abrevaderos y vías de comunicación y a más de 250 metros de cualquier edificación habitada. Esta última distancia podrá ser reducida hasta 50 metros, contando con el consentimiento escrito del inquilino.

Los cebos autorizados serán colocados por personal designado por el peticionario con la colaboración del Guarda de ICONA de Covarrubias, y bajo le supervisión del mismo.

Plazo de validez: 30 días naturales, contados a partir del que, de mútuo acuerdo fijen el peticionario y el Guarda citado, debiendo éste comunicar con antelación a esta Jefatura y al puesto de la Guardia Civil de Covarrubias (P. Burgos), la fecha de comienzo de las operaciones y nunca antes de transcurridos cinco días de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Anuncios.— El señor Alcalde del término municipal afectado y los de los limítrofes deberán publicar durante tres días consecutivos los oportunos bandos y dar a la publicidad cuantos anuncios consideren convenientes de la operación. Se colocarán letreros o avisos indicadores en todos los accesos al término municipal, así como en las proximidades en donde se hayan colocado los cebos, en los que de forma clara y visible figura la siguiente leyenda: CEBOS ENVENENADOS.

Complementarios

A.—En el plazo de 24 horas los cadáveres de los animales muertos deberán ser incinerados o enterrados a un mínimo de 50 centímetros de profundidad, a ser posible con cal viva.

B.—Compete a la Alcaldía del municipio afectado dictar cuantas medidas de seguridad considere necesarias para prevenir y evitar daños y accidentes.

C.—El peticionario se responsabilizará de la correcta colocación de los cebos, en evitación de posibles daños a personas, ganadería u otros animales.

Burgos, 21 de abril de 1976.—El Jefe del Servicio Provincial, A. Arjona.—V.º B.º—El Gobernador Civil, Jesús Gay Ruidíaz.

2.252.—1.290,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por Patatas Rick S. A., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para instalación de nueva planta de fabricación de Mochitos Pellets, en la Factoría existente de Patatas Rick, sito en el Polígono Industrial Villayuda.—Expediente 69/76.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgs, 29 de marzo de 1976.—El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, César Rico.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

En este Excmo. Ayuntamiento se tramita expediente para la cesión gratuita al Estado, con destino a la construcción por parte del Ministerio de Educación y Ciencia de un Colegio Nacional, de la parcela de propiedad municipal que seguidamente se describe.

«Heredad indivisible al pago de Adoberas o Camino de Santa Lucía, de 8.925 metros cuadrados de superficie, que linda al norte, camino de Santa Lucía; Sur, camino del río Ebro y terreno de don Julián y don Bonifacio Guerrero Perdiguero; este, de Miguel Cadiñanos; y oeste, de Millán Díaz Monasterioeguren».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 96. I. g) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955 se abre información pública por plazo de quince días, para que aquellas personas que lo consideren procedente, puedan formular reclamaciones por escrito ante este Ayuntamiento, debidamente fundamentadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 29 de abril de 1976.—El Alcalde, Isaac Rubio Blanco.

Ayuntamiento de Pradoluengo

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir en el Concurso para la formalización del contrato de arrendamiento de la explotación de la Plaza de Toros, lo que por el presente queda expuesto al público, para que, en el plazo de ocho días, puedan presentar los interesados las reclamaciones que crean oportunas, encontrándose de manifiesto en Secretaría el expediente durante el aludido plazo.

Pradoluengo, a 30 de abril de 1976.—El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Cillaperlata

Formado el Padrón del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos, correspondiente al año actual, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, a fin de que, durante el mismo puedan presentarse las reclamaciones que se consideren procedentes.

Cillaperlata, 23 de abril de 1976. El Alcalde, Elicio Martínez.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Sargentes de la Lora

A las trece horas del día siguiente en que se cumplan diez días há-

biles, contados desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, se celebrará en este Ayuntamiento la subasta pública de la siguiente finca para explotación agrícola.

Término de Moradillo del Castillo; superficie 14 Has.; tipo mínimo licitación, 9.000 pesetas; período de arriendo, 5 años.

Sargentes de la Lora, 29 de abril de 1976.— El Alcalde, José Luis Gallo. 2.243.—240,00

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, a las trece horas del día siguiente en que se cumplan diez días hábiles, contados desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, se celebrará en este Ayuntamiento la subasta para el aprovechamiento de pastos de los montes de utilidad pública que se citan:

323 «Corcos y el Hoyo», para 40 reses lanares.

324 «La Hoya», para 40 reses lanares.

326 «Repelilla», para 40 reses lanares.

Tipo de licitación, 1.400 pesetas anuales por cada monte y período de un quinquenio.

Las proposiciones pueden presentarse hasta una hora antes del día de la celebración de la subasta, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Sargentes de la Lora, 29 de abril de 1976.— El Alcalde, José Luis Gallo. 2.244.—390,00

Ayuntamiento de San Vicente del Valle

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA de Burgos, y con carácter de urgencia, tendrán lugar a las 13 horas y trece y treinta del día en que se cumplan 10 hábiles, a partir de la fecha de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, del presente anuncio, las subastas de madera que se relacionan:

13 horas: 110 hayas maderables, con un volumen de 52 m.³ de madera del monte núm. 43 «La Dehesa», de esta pertenencia, tasadas en 62.400 ptas.

13,30 horas: 1.401 hayas, con un volumen de 315 m.³ de madera y 212 robles, con un volumen de 45 metros cúbicos y una tasación de 436.500 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría hasta el momento de la apertura de plicas.

El pliego de condiciones y demás documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Vicente del Valle, 30 de abril de 1976.— El Alcalde, Víctor Cámara. 2.273.—468,00

Junta vecinal de Tolbaños de Arriba (Burgos)

Subastas de madera

Debidamente autorizado, se anuncia subasta pública para la enajenación de los siguientes aprovechamientos forestales:

Subasta de 300 pinos maderables, monte Ahedo y Dehesa, con 446 metros cúbicos de madera y 112 metros cúbicos de leñas, en la tasación de 1.800.800 pesetas, a las 11,30 horas.

Subasta de 375 pinos maderables, monte Ahedo y Dehesa, con 451 metros cúbicos de madera y 138 metros cúbicos de leñas, en la tasación de 1.459.760 pesetas, a las 11,45 horas.

Subasta de 306 pinos maderables, monte Ahedo y Dehesa, con 467 metros cúbicos de madera y 117 metros cúbicos de leñas, en la tasación de 1.885.550 pesetas, a las 12 horas.

Subasta de 167 pinos maderables, monte Ahedo y Dehesa, con 284 metros cúbicos de madera y 71 metros cúbicos de leñas, en la tasación de 1.217.650 pesetas, a las 12,15 horas.

Subasta de 180 pinos maderables, monte Ahedo y Dehesa, con 247 metros cúbicos de madera y 62 metros cúbicos de leñas, en la tasación de 873.800 pesetas, a las 12,30 horas.

Subasta de 262 pinos maderables, monte Ahedo y Dehesa, con 274 metros cúbicos de madera y 82 metros cúbicos de leñas, en la tasación de 665.800 pesetas, a las 12,45 horas.

Las subastas se celebrarán al veintiún día hábil, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y las proposiciones hasta las trece horas del día anterior al de la subasta, y en caso de quedar desiertas se repetirán al décimo día hábil, a partir del siguiente de la primera.

La fianza provisional será del 5 por 100 de la tasación y la definitiva, del 6 por 100 de la adjudicación.

Los pliegos de condiciones están a disposición en la Secretaría de la Junta.

Modelo de proposición

D. ....., de ... años de edad, natural de ....., con residencia en ..... calle ....., en representación de ....., lo cual acredita con ....., en relación con la subasta anunciada en el Boletín Oficial de la provincia, de fecha ..... o del Estado, de fecha de ....., en el monte ....., de la pertenencia de ....., ofrece la cantidad de ..... pesetas.

Tolbaños de Arriba, 30 de abril de 1976.— El Presidente, Leandro Serrano. 2.245.—1.074,00

Anuncios Particulares

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Los Ausines

El Presidente de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Los Ausines (Burgos), convoca por el presente anuncio a todos los usuarios de las aguas del río Ausín, de este término municipal, a Junta General, al objeto de constituirse en Comunidad de Regantes.

Esta reunión se celebrará el día treinta y uno del presente mes de mayo en esta Casa Consistorial a las doce horas.

En mencionada reunión se formalizará la relación nominal de todos los usuarios de las aguas, con expresión de la superficie regable que respectivamente corresponde a cada uno; o el destino que se dé a las aguas en los casos en que éstas no tuvieran como finalidad el riego.

Asimismo se designará una Comisión que redactará dentro del plazo reglamentario los Proyectos de Ordenanzas y Reglamentos por los que ha de regirse la actividad propia de la Comunidad a constituir y funciones de sus órganos de gobierno.

Los Ausines, 5 de mayo de 1976. —El Presidente, Germán Espinosa.

2.271.—516,00

IMPRENTA PROVINCIAL